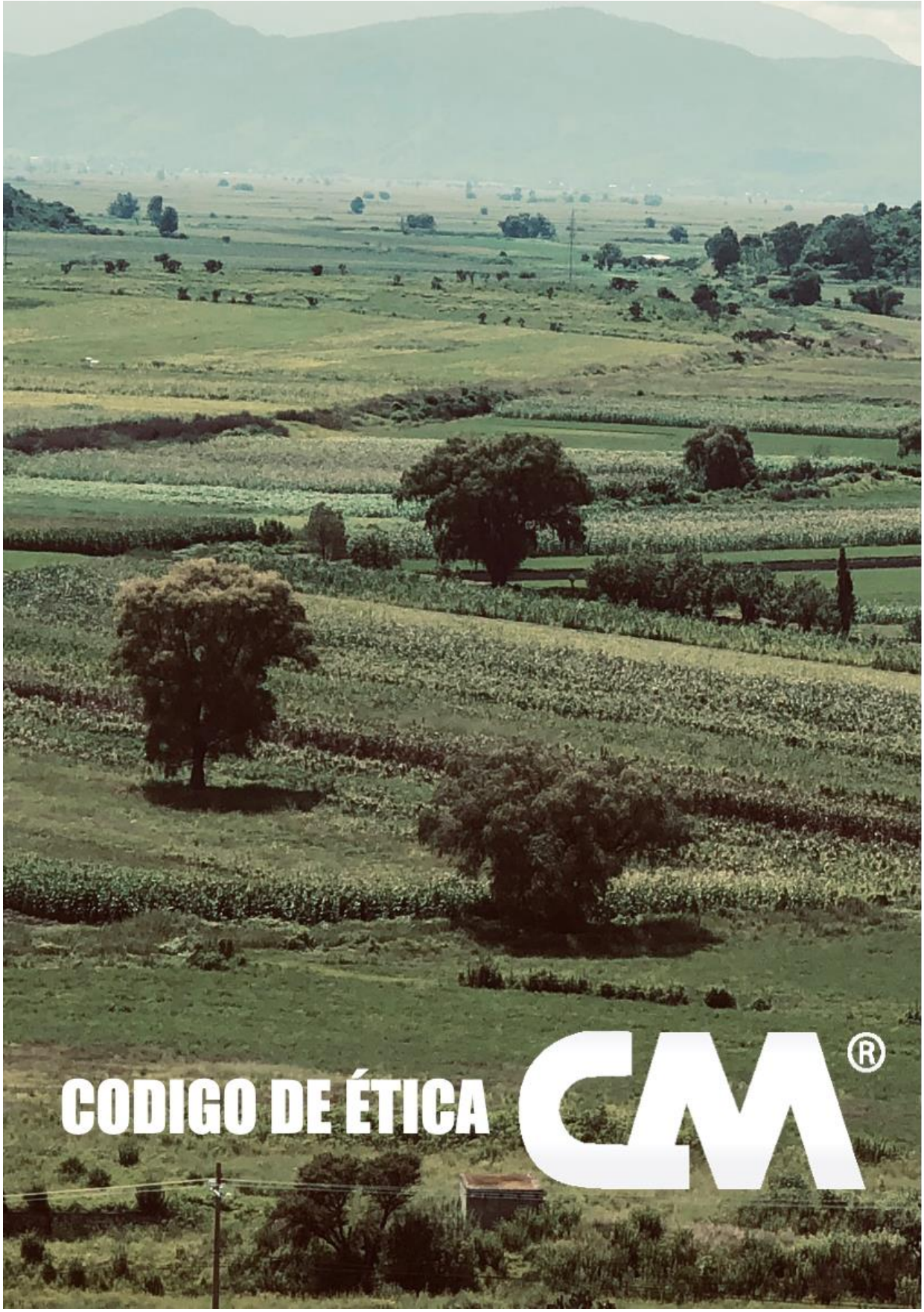

CODIGO DE ÉTICA

CM®

Mensaje de nuestro director

En Corporación Ambiental de México sabemos que el propósito de una empresa digna es crear valor económico, social y medioambiental; de tal forma que podamos incidir en la transformación positiva de nuestro país.

Para lograr esta misión debemos poner en práctica todos los días los principios en los que creemos, dirigirnos con honestidad e integridad, cumplir y respetar la ley.

Nuestro Código de Ética es el fundamento de la política empresarial de CAM y la directriz de nuestra conducta; su actualización responde a los cambios del entorno socio económico y refuerza la confianza que nuestros colaboradores, clientes, proveedores, accionistas y comunidad han depositado en nosotros.

La naturaleza de este documento no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar, pero es un marco de referencia y una herramienta que unifica criterios y orienta la toma de decisiones.

Cuento con tu apoyo y compromiso para caminar juntos buscando ser mejores seres humanos.

Jerjes Pantoja Irys
Director General

Misión

Ser la empresa líder en el mercado mexicano de servicios ambientales integrales e ingeniería a través de la innovación, la alta calidad y la mejora continua, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes y contribuyendo a un medio ambiente sustentable para así ser un agente creador de valor económico y social.

Visión

Desarrollar las mejores prácticas operativas, administrativas y de aseguramiento de calidad en beneficio de nuestros clientes, empleados y accionistas.

Alentar el desarrollo organizacional y personal en un ambiente laboral de respeto y profesionalismo; manteniendo la expansión de nuestros servicios y aumentando la cobertura de nuestras instalaciones.

Nuestros valores

- Respeto a la dignidad de la persona
- Empleo digno
- Contribución al bien común
- Ética en los negocios
- Calidad
- Confianza
- Innovación
- Integridad, legalidad y transparencia

Cómo entendemos cada uno de estos valores en CAM, y cómo los vivimos, se verá explicado en el presente Código de Ética.

Nuestra gente

1. **Respeto a la dignidad de la persona**

   Cada persona tiene un valor único; su contribución es prioritaria para el equipo de trabajo que formamos. Por ello en CAM nos conducimos con respeto, diligencia y honestidad y observamos las prácticas de inclusión y no discriminación de nuestros colaboradores por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición social que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que vivimos. Asimismo, respetamos la libertad y la privacidad de cada una de las personas.

   Este principio aplica a todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo y considera todo lo establecido en nuestro **Código de conducta y protocolo para prevenir discriminación y atención en casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como trabajo infantil.**

   Promovemos un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y reporta todo tipo de discriminación, acoso, violencia, hostigamiento, conductas

verbales, físicas o visuales o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores.

2. **Transparencia y responsabilidad**

   Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la empresa; para el logro de los mismos con integridad, profesionalismo y entusiasmo.

   Cada colaborador conoce la descripción de su puesto y la de sus compañeros, las cuales se encuentran declaradas en el **Manual de la Organización**.

3. **Seguridad y bienestar**

   No permitimos el trabajo forzoso o de menores, respetamos las directrices de trabajo infantil o de menores establecidas por la legislación mexicana.

   Nuestro equipo dedica su tiempo, talento y energía a lograr nuestro propósito, por eso tratamos de remunerarle de forma justa y acorde con sus esfuerzos, asegurando sus beneficios sociales.

   Proporcionamos un ambiente laboral seguro y sano cumpliendo los requisitos establecidos para la seguridad y la higiene, así como en materia de prevención de riesgos y accidentes laborales buscando reducir los riesgos sanitarios para garantizar el bienestar e integridad de todos nuestros colaboradores.

   En todo momento CAM capacita y adiestra a sus empleados y empleadas dando la formación y los medios necesarios para realizar su trabajo conforme a lo contratado, y responderá de cualquier daño o perjuicio cuya responsabilidad le sea imputable por acción u omisión, especialmente como consecuencia de no haber adoptado las medidas preventivas oportunas para evitarlas.

   El alcohol, las drogas ilegales y las sustancias controladas pueden afectar negativamente la seguridad, la productividad, la actitud, la confiabilidad y el criterio. Por ello, no son aceptadas en el lugar de trabajo, ni el consumo, ni la posesión, ni la venta o la distribución de ninguna de esas sustancias. El incumplimiento de esta disposición puede constituir una causa de rescisión del contrato y término de la relación laboral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del **Reglamento Interior de Trabajo**, considerando que además de la violación de este Código de Ética tal acción podría constituir un delito en términos de las leyes aplicables, lo cual será denunciado a las autoridades.

   Todos nuestros colaboradores y colaboradoras conocen y deben respetar los manuales de seguridad en el trabajo. Jamás deben exponer su integridad física

o de un colaborador por la intención o necesidad de cumplir con la tarea o la meta.

Promovemos una cultura de bienestar entre el personal y sus familias.

4. **Desarrollo**

Creemos en que el crecimiento de nuestra organización se basa en el talento y el liderazgo de la gente.

Estamos comprometidos en alentar el desarrollo de nuestro personal mediante la capacitación y los recursos necesarios para propiciar el éxito. CAM otorga oportunidades de trabajo y mayores responsabilidades de acuerdo a la productividad y de los resultados obtenidos por su desempeño.

Respetamos la libertad de asociación lícita entre nuestros colaboradores, para la representación de sus legítimos intereses.

5. **Integridad**

Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera. Creemos en la buena fe del otro salvo prueba en contrario.

Nuestros principios, los compromisos que derivan de nuestras acreditaciones y vinculaciones y las leyes de los países en donde operamos están por encima del beneficio aparente de la corrupción. Por eso en CAM no se toleran los actos de corrupción, no sobornamos, no ofrecemos ni damos dinero, bienes, favores o servicios a persona alguna buscando beneficios ilícitos o evitar sanciones.

Mantenemos procesos de comunicación, promoción y cumplimiento de las leyes y de una cultura de integridad, control y legalidad, para prevenir situaciones que pudieran resultar en actos de corrupción.

Nuestros colaboradores y colaboradoras conocen el **Sistema de Anticorrupción** y el **Compromiso de Imparcialidad** de CAM, y están obligados a cumplir sus disposiciones.

6. **Conflicto de interés**

Esperamos que todos los colaboradores de CAM laboren dedicadamente en beneficio de la empresa, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Los empleados, funcionarios y prestadores de servicios o personas relacionadas con CAM, deberán informar de cualquier acto o conducta que pueda generar un conflicto de interés. Todos los proveedores de CAM deberán observar la política de conflicto de interés de nuestra organización, y deberán

mantener mecanismos que, en caso de potencial conflicto de interés de alguno de sus empleados, garanticen que la independencia de la actuación del proveedor y su plena sujeción a la legislación aplicable no quedarán afectadas.

7. Confidencialidad

La información confidencial es aquella que no es de conocimiento público o que aún no lo es.

Cuando un colaborador se integra a CAM, asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de ésta como propiedad intelectual y secreto industrial de la empresa.

La información confidencial es propiedad de CAM y tendrá el carácter general, la cual no podrá ser divulgada a terceros salvo justificación legal para hacerlo. Será responsabilidad de los empleados y empleadas, proveedores y de todos los profesionales relacionados con éstos adoptar medidas de seguridad suficientes para proteger la información reservada.

Aún en el caso de que algún colaborador termine su relación con CAM, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes de los países donde operamos.

8. Austeridad

Sabemos que los negocios y la operación cotidiana de CAM deben realizarse en un contexto de simplicidad y productividad. Estamos comprometidos a llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad. Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil y el mayor aprovechamiento de nuestro tiempo. Nuestro objetivo es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los colaboradores y su seguridad.

9. Protección de activos

Nuestro compromiso es proteger, optimizar y preservar los activos de CAM y aquellos que utilizamos en nombre de CAM a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes.

10. Conducta

Todo colaborador de CAM debe actuar conforme el presente código, las políticas y los manuales de la organización. Cualquier persona que realice prácticas de negocio o gestión administrativa en términos diferentes a los

establecidos por la empresa, como robos o fraudes estará violando nuestros principios y constituyendo una falta de integridad, además de incurrir en un delito que será denunciado a las autoridades.

Nuestros clientes

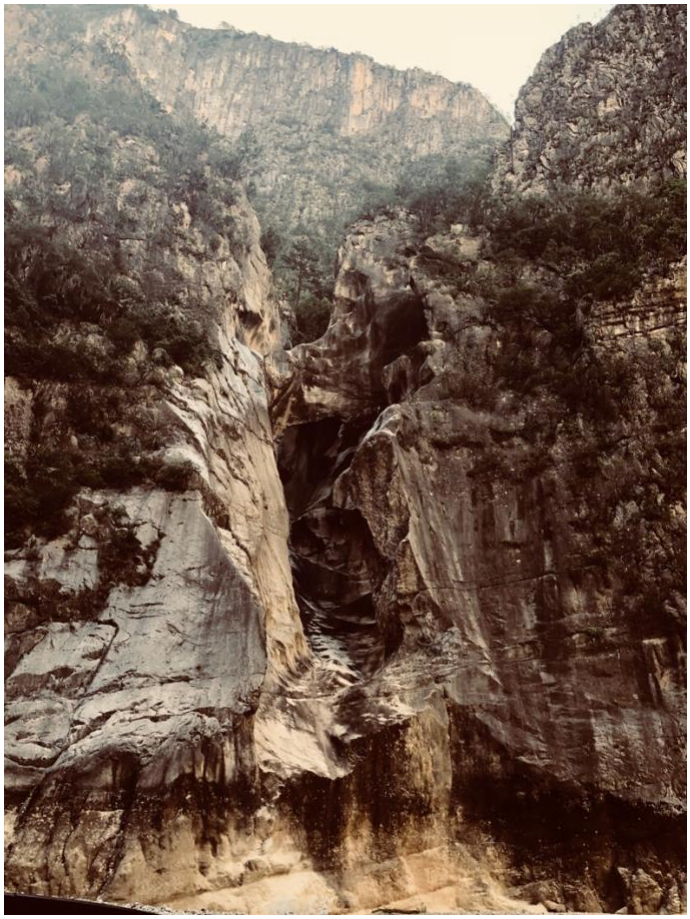

11. Confianza

Nuestro mayor interés es garantizar la seguridad de todas las operaciones. Somos socios de confianza y proveedores preferentes de servicios y soluciones en todos nuestros mercados. Sin menospreciar nuestra capacidad de innovación y presencia nacional e internacional, la base de nuestro éxito comercial es la confianza.

Nuestros clientes son el motivo por el que existimos. Ellos esperan que les escuchemos y proporcionemos soluciones. Para obtener y mantener su confianza, nos comprometemos a hacer negocios de forma justa, honesta, legal y ética, donde sea que operemos. Por eso no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las leyes y a las normas de la convivencia justa.

12. Imparcialidad

CAM reconoce la importancia de realizar actividades de consultoría, por lo cual se compromete a garantizar la imparcialidad, la objetividad de sus actividades, la gestión de conflictos de interés y a promover la independencia en todos los

niveles de la organización. Nos basamos en el **Compromiso de Imparcialidad** de la organización.

Los trabajos realizados por CAM son llevados a cabo, por el personal clave que ha sido escrupulosamente seleccionado y capacitado, de manera estructurada, imparcial y confidencial, mediante la asignación de actividades, responsabilidades y obligaciones documentadas en el perfil de puestos del **Manual de la Organización** y de acuerdo con los procedimientos del **Sistema de Gestión de la Calidad de la Organización**, evitando así la presencia de conflictos de interés entre todo el personal clave o no clave de la organización.

13. Calidad

Nuestros servicios y procesos deben ser efectivos, eficientes, seguros y confiables. Deben cumplir todos los requisitos legales y regulatorios, así como las expectativas de calidad de nuestros clientes. Por ello, siempre estamos buscando la mejora contínua.

Nos apegamos a los **Objetivos de Calidad** de la organización, al **Manual de Calidad** y a su **Sistema de Gestión de Calidad** manteniendo:

- la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017).
- la lista de signatarios autorizados de la Brigada de Muestreo de CAM ante la Entidad Mexicana de Acreditación.
- la lista de signatarios autorizados de la Brigada de Muestreo de CAM ante la PROFEPA.
- la aprobación ante la PROFEPA en las ramas de Muestreo de suelos contaminados con hidrocarburos y Muestreo de suelos potencialmente contaminados por metales y metaloides.

14. Innovación

Cada proyecto de CAM es un reto científico y logístico. Para que al contratarnos nuestros clientes cumplan sus objetivos, nos encontramos en constante investigación, innovación y actualización en mejores soluciones ambientales.

Nuestros accionistas

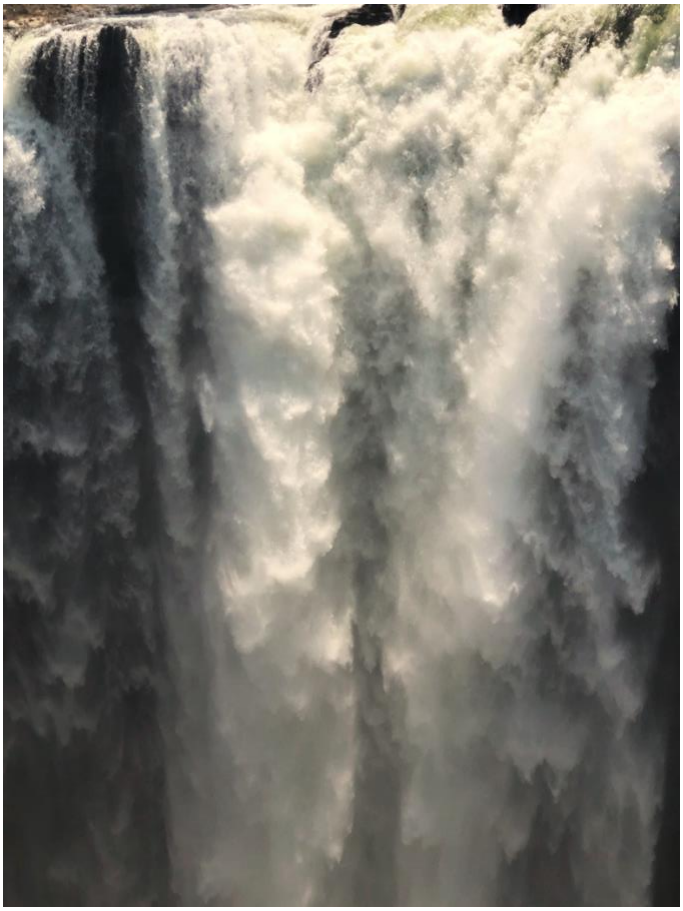

15. Certidumbre

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo fortalece el mandato de los accionistas de ser una empresa bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en ser modelo de gestión.

16. Rentabilidad

Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas y socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo.

17. Información

Nuestra empresa cumple, de acuerdo a la ley, con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros accionistas y socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.

Nuestros proveedores

18. Trato y selección

Sólo integramos a la cartera de proveedores de CAM aquellos profesionales y empresas que comparten nuestros valores y ética. En retribución, tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones.

Los candidatos y todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisados de manera integral considerando precio, valor agregado, calidad y servicio.

Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores proveedores.

Somos consistentes del compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas. Estamos comprometidos a proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, y esperamos reciprocidad.

Consideramos una conducta inmoral solicitar o recibir algún incentivo de cualquier tipo por parte de los proveedores para su selección.

En la medida que los proyectos lo permitan, utilizaremos proveedores locales, siempre y cuando sus servicios o productos se ajusten a los requerimientos y estándares de calidad.

CAM espera que sus proveedores implementen sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente código de conducta para proveedores.

19. Condiciones

Uno de nuestros principales compromisos con nuestros proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Por ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a malas interpretaciones o malas prácticas.

CAM toma en cuenta que los proveedores:

- actúen conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas y aplicables en el País.
- trasmitan en su propia organización los principios fijados en el presente código de conducta.
- cumplan las expectativas descritas aquí mediante la asignación de los recursos convenientes.
- implementen mecanismos para la detección, determinación y gestión de riesgos en todas las áreas descritas en este código y que observen todos los requisitos legales aplicables.
- cuenten con toda la documentación para demostrar que cumplen en todo momento con los principios y valores expresados por CAM. Podremos revisar dicha documentación e información en cualquier momento, previa notificación al proveedor.
- establezcan las medidas de formación pertinentes para que sus empleados, funcionarios y directivos conozcan y entiendan los contenidos de este código, la legislación y normativa aplicables y las normas generalmente aceptadas.

Nuestra competencia

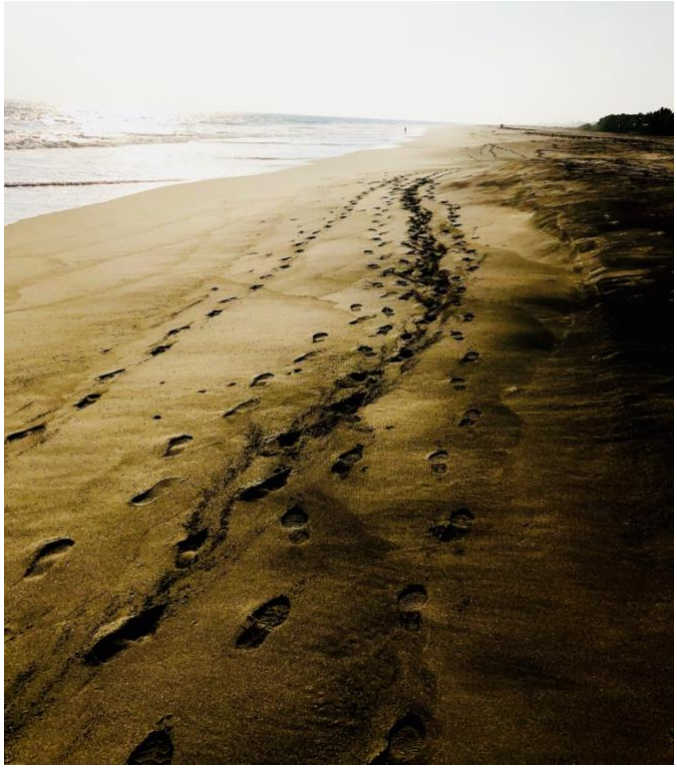

20. Ética y libre competencia

En CAM creemos en el libre mercado y estamos preparados para competir basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad.

No participamos en ningún acuerdo con clientes, proveedores ni competidores que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en los que operamos.

La empresa no realiza declaraciones falsas ni ambiguas acerca de sus competidores del mismo modo que no les critica en público. CAM tampoco desarrolla ni divulga informes negativos sobre otras empresas.

Nuestro mundo

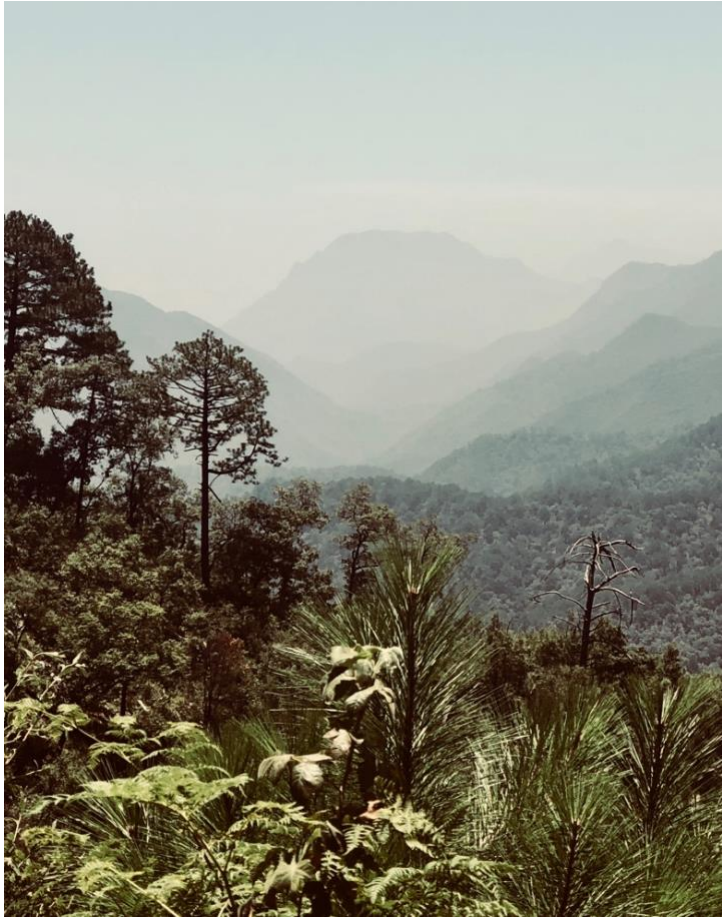

21. Sociedad

Reconocemos que la vida de CAM está estrechamente relacionada con el mundo y las comunidades en las que labora, es a ellas a quienes nos debemos y para quienes trabajamos.

Aceptamos el compromiso de aportar al desarrollo de la comunidad por medio de la generación de empleo, conocimiento, nuestra gestión empresarial y nuestros valores.

Nuestros servicios contribuyen al progreso social y tecnológico de la sociedad.

Siempre que nuestra *expertise* nos lo permita, se delibere a nivel gerencial y se considere seguro, estaremos presentes en la solución de problemas y contingencias sociales y ambientales.

Esperamos y alentamos a que nuestros colaboradores sean ciudadanos responsables que participen en actividades cívicas y políticas, siempre que éstas sean legales y se realicen en su tiempo libre, por su cuenta y sin usar fondos o activos de CAM, incluidos equipos e instalaciones o los de nuestros clientes y proveedores.

22. Medio ambiente

La razón de ser de CAM no se respetaría si en nuestra operación, interna y externa, nuestros objetivos comerciales y nuestra vida social no vigilásemos celosamente la protección del medio ambiente.

Tratamos de conciliar el impacto económico, social y medioambiental de nuestro trabajo a largo plazo. Desarrollar nuestra actividad de forma sostenible y responsable es parte de nuestra filosofía corporativa y de nuestros valores fundamentales.

Contamos con nuestras acreditaciones ambientales que certifican la calidad y responsabilidad de las operaciones que realizamos.

Alentamos el desarrollo y la divulgación de la ciencia y las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestro trabajo.

Nuestro compromiso

23. Cumplimiento

Todos los colaboradores de CAM se comprometen a conocer y cumplir este Código de Ética.

La Dirección de Administración y Recursos Humanos es la responsable de recibir los reportes de su incumplimiento y llevará a cabo un procedimiento de investigación interno en el que se podrá citar a las personas involucradas para esclarecer los hechos en materia de la misma. El manejo de dicha investigación será confidencial por parte de la organización. No existirá ninguna acción en contra de la persona por el reporte de una violación de este Código.